

CABRA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales asistentes:

- D. a Ma Sierra Sabariego Padillo.
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
- D. Ángel Moreno Millán.
- D. a Ma Carmen Cuevas Romero.
- D. Guillermo González Cruz.
- D. Francisco de Paula Casas Marín.
- D. a Ma Pilar López Gutiérrez.
- D. a Ma Carmen Granados García.
- D. Felipe José Calvo Serrano.
- D. a Sara Alguacil Roldán.
- D. a Ma José Romero Gómez.
- D. a Ma Rosario Lama Esquinas.
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
- D. a Antonia Ruiz Muñoz.
- D. José Alejo Ortegón Gallego.
- D.ª Brígida Díaz Díaz.
- D. Manuel Carnerero Alguacil.
- D. a Ma Sierra Guardeño Guardeño.
- D. Francisco Poyato Guardeño.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretaria Accidental:

Da. Ascensión Molina Jurado.

No asiste D^a M^a del Carmen Montes Montes, que se excusa, por estar convaleciente de una enfermedad. En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 h) del día veinte de Junio de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA **SOBRE** NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES DE SERVICIOS, **NOMBRAMIENTO** DE FUNCIONARIO **EVENTUAL** DELEGACIÓN DE COMPENTENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO. 2.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO. 3.-CREACIÓN DE ÓRGANOS DE

3.-CREACIÓN DE ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA.

4.-CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES DE LOS MISMOS Y PORTAVOCES.

1

6.-ASIGNACIONES **ECONÓMICAS GRUPOS** MUNICIPALES, RETRIBUCIONES. DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba relacionados:

1.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES DE SERVICIOS, NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EVENTUAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Sr. Alcalde se dirige al Pleno para informar de lo que sigue:

Sr. Alcalde: En este punto, que es de toma de conocimiento de los Decretos firmados por esta Alcaldía, sí procederemos a votar el nombramiento de funcionario eventual.

"DECRETO.-

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 13.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar:

- 1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres. y Sras. Concejales siguientes:
 - D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN.
 - D. ÁNGEL MORENO MILLÁN.
 - D^a MARIA DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.
 - D^a MARÍA CARMEN MONTES MONTES.
 - D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ.
 - D. ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA.
 - D. FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO
- Dar cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense los nombramientos a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3°.- Trasladar el presente Decreto a los Sres. Interventor de Fondos accidental y Tesorero Municipal.

2

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico (Fecha y firma digital)"

"DECRETO.-

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar:

1°.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los/as Concejales que a continuación se indican y por el orden que también se expresa:

PRIMERO: D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN.

SEGUNDO: D. ÁNGEL MORENO MILLÁN.

TERCERA: Dª MARIA DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.

CUARTA: Dª MARÍA CARMEN MONTES MONTES.

OUINTO: D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ.

SEXTO: D. ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA.

SÉPTIMO: D. FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO

- 2°.- Dar cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense los nombramientos a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3°.- Trasladar el presente Decreto a los Sres. Interventor de Fondos accidental y Tesorero Municipal.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico. (firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

"D E C R E T O.-.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21, apartado 3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, he acordado delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia para resolver los asuntos relacionados con las siguientes materias:

• PERSONAL:

- Reconocimiento de trienios.
- Expedientes de jubilación.
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno.
- Aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA.

3



- SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS.
- CONTRATACION:
 - Contratación de obras y servicios en los supuestos de competencia de la Alcaldía.
 - Certificaciones de obras.
- ASISTENCIA SOCIAL.
- **MERCADO Y ABASTOS:**
 - Solicitudes relacionadas con el Mercado de Abastos.
 - Venta ambulante.
- CEMENTERIO:
 - Adjudicación de bovedillas.
- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS:
 - Urbanísticas, excepto las licencias de ocupación y utilización y de obras menores.
 - Para instalación de vallas y andamios en la vía pública.
 - Embornes al alcantarillado.
 - Para instalación de letreros y toldos.
- REGISTRO MUNICIPALES DE SOLARES Y OTROS INMUEBLES DE EDIFICACION FORZOSA.
- EXPEDIENTE CONTRADICTORIOS DE RUINA.
- EL DESARROLLO DE LA GESTION ECONOMICA CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO.

Asimismo, se entenderá delegada en dicha Junta de Gobierno Local la competencia para resolver los asuntos distintos de los anteriormente relacionados y que figuren en el orden del Día de las sesiones a celebrar por aquélla. El conocimiento y resolución por la Alcaldía de asuntos relativos a las materias antes reseñadas, supone su tácita avocación.

Las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones prevista en este Decreto, pondrá fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, que podrá siempre recabar las competencias que delega cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico."

4

"D E C R E T O.-.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º.- Conferir las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los/as Sres/as. Concejales de esta Corporación que también se expresan:

DELEGACIONES DE FAMILIAS, DE INFANCIA, DE MAYORES Y DE **EDUCACIÓN:**

D^a María de la Sierra Sabariego Padillo.

DELEGACIONES DE URBANISMO Y DE OBRAS:

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

DELEGACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES:

D^a M^a del Carmen Montes Montes.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE EDUSI Y DELEGACIONES DE CULTURA Y DE **ESPACIOS CULTURALES:**

D. Ángel Moreno Millán.

DELEGACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE INFRAESTRUCTURAS Y DE SERVICIOS:

D^a M^a del Carmen Cuevas Romero.

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL:

D. Guillermo González Cruz.

DELEGACIONES DE DEPORTES, DE AGRICULTURA, DE TURISMO, DE PROMOCIÓN EXTERIOR, DE PATRIMONIO, Y DE PRESIDENCIA.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

DELEGACIONES DE NÚCLEOS RURALES. DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN, DE IGUALDAD Y MUJER, Y DE SANIDAD Y CONSUMO:

D^a Pilar López Gutiérrez.

DELEGACIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL **EMPLEO Y DE COMERCIO:**

D^a M^a del Carmen Granados García.

DELEGACIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE HACIENDA Y DE **COMPRAS**:

D. Felipe José Calvo Serrano.

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN, DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DE JUVENTUD:

D^a Sara Alguacil Roldán.

5

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

D^a María José Romero Gómez.

DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS:

D^a M^a del Rosario Lama Esquinas.

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, los Sres/as Delegados(as) no hacen manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Respecto a todo lo no incluido en este Decreto como objeto de delegación queda bajo la directa responsabilidad del Alcalde y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativo común.

- 2°.- Determinar que las citadas Delegaciones se regirán por lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- 3°.- Atribuir a D. Guillermo González Cruz, dentro del ámbito de su Delegación, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Se dará cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense las delegaciones a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto al Sr. Interventor de Fondos accidental.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico."

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 que de hecho y de derecho la componen), toma conocimiento de las resoluciones más arriba transcritas.

A continuación se somete a ratificación el siguiente:

"DECRETO.-

Existiendo el puesto de personal eventual en la Plantilla municipal, para el cual existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2019, y aprobadas las retribuciones y jornada laboral del mismo, con las siguientes características:

6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 02-02-2023 V°Bº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-02-2023



PERSONAL EVENTUAL

1 Asesor de Área

Retribuciones: 1.557,50 euros y dos pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Jornada completa

Vistos los artículos 89 y 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 176 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

Considerando que el nombramiento del personal eventual es libre y corresponde a la Alcaldía.

RESUELVO:

- 1. Nombrar funcionario eventual a D. Juan Moñiz Salinas, con D.N.I. núm.

 para ocupar el puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área, con una retribución de 1.557,50 euros y dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, a jornada completa, con efectos desde el día 19 de junio de 2019.
- 2. El Área en la que el Sr. Moñiz Salinas ejercerá sus funciones es en la de Urbanismo, para asesorar a las Delegaciones de Infraestructuras Municipales y de Movilidad Sostenible, a las de Urbanismo y Obras, de Servicios y de Medio Ambiente y a la de Agricultura, en el desarrollo de sus programas de trabajo en las zonas diseminadas y en lo relativo a la red de caminos rurales del término.
- 3. El Sr. Moñiz Salinas cesará cuando lo disponga este Alcalde, y en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Alcaldía.
- 4. Publicar el nombramiento en el boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario, certifico."

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 que de hecho y de derecho la componen), **ACUERDA RATIFICAR** la resolución transcrita que antecede.

2.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con este asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental para dar lectura a la propuesta que literalmente dice así:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los órganos colegiados de las Entidades Locales funcionarán en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinaria, que pueden ser además urgentes. En todo caso el Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada mes. Por su parte, el

7



art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales define las sesiones ordinarias como aquéllas cuya periodicidad está preestablecida y dispone que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, el Alcalde que suscribe ha convocado sesión extraordinaria y tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal el siguiente régimen de sesiones, una vez quede cumplido el plazo de treinta días desde la constitución al que se refiere el Real Decreto 2568/1986.

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el lunes último de cada mes, a las 20 horas, salvo el mes de agosto, comenzando la celebración del primer Pleno ordinario de esta Corporación, el día 29 de julio de 2019. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón. (firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.-CREACIÓN DE ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental que da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

"A tenor de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la creación de los siguientes órganos de estudio, informe o consulta:

- Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico.
- Comisión de Políticas Sociales.
- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- Comisión de Feria y Fiestas.
- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión de Movilidad Sostenible.
- Comisión Especial de Impulso al Empleo y al Desarrollo Local.
- Comisión Especial de Estadística y Padrón.

Conforme a las prescripciones del precepto citado, esta Alcaldía ostentará la Presidencia nata y efectiva de las referidas Comisiones, en las cuales estarán representados los grupos políticos de esta Corporación mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos según se expresa seguidamente:

Presidente: El Alcalde. Seis Vocales del Grupo Municipal Popular. Dos Vocales del Grupo Municipal Socialista. Un Vocal del Grupo Unidad Vecinal Egabrense. Un Vocal del Grupo Partido de la Ciudadanía.

8



La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse de igual forma un suplente por cada titular.

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias a que se refiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone asimismo que las comisiones celebren sesión mensualmente en los días y hora que señale el Presidente, siempre en función de los asuntos que haya de tratar el Pleno y de la competencia de las respectivas comisiones.

ÓRGANOS DE ESTUDIO E INFORME Y CONSULTA

-COMISION INTERIOR, HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Titulares:

- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE).
- D^a. M^a Sierra Guardeño Guardeño (UVE).

-COMISION OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Titulares:

- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

9



- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. María Carmen Montes Montes (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D^a. M^a Sierra Guardeño Guardeño (UVE)

-COMISION POLITICAS SOCIALES

Titulares:

- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera(PSOE)
- Dña, Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D^a. María Sierra Guardeño Guardeño (UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- Dña. María del Rosario Lama Esquinas (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- -D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE).

10

Código seguro verificación (CSV)

-COMISION FERIA Y FIESTAS

Titulares:

- Dña. María del Rosario Lama Esquinas (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)
- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- D^a. María Sierra Guardeño Guardeño (UVE).
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE).

-COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Titulares:

- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- D. Alfoso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- Dña. María del Rosario Lama Esquinas (PP)

11



- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- -D^a. M^a Sierra Guardeño Guardeño (UVE)

-COMISION MOVILIDAD SOSTENIBLE

Titulares:

- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- Dña. María Sierra Guardeño Guardeño(UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE).

- COMISIÓN ESPECIAL DE IMPULSO AL EMPLEO Y AL DESARROLLO **LOCAL**

Titulares:

- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE).
- D. Francisco Poyato Guardeño (C`s).

12

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 02-02-2023

Suplentes:

- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- Dña. María del Rosario Lama Esquinas (PP)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE).
- Dña. María de la Sierra Guardeño Guardeño (UVE)

-COMISIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN

Titulares:

- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- Dña. María de la Sierra Guardeño Guardeño (UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C`s)

Suplentes:

- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE)

En este momento interviene el Sr. Moreno Millán para hacer constar que en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo aparecían como titulares Dña. Mª Sierra Romero Gómez y Dña. Mª José Romero Gómez haciendo saber que el nombre correcto es Mª José Romero Gómez que queda como titular y donde pone Mª Sierra Romero Gómez debe poner Dª. Mª del Carmen Montes Montes.

Subsanado el error, se procede a la votación.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

13



Sr. Poyato Guardeño: De acuerdo.

Sr. Carnerero Alguacil: Evidentemente vamos a estar de acuerdo con la propuesta que hacen ustedes. Lo que sí entendemos, y así se lo comentaba al Sr. Alcalde, que hay en las Comisiones Informativas 11 personas. Al haber 11 personas es prácticamente un mini Pleno, entonces las Comisiones Informativas tienen que tener un sentido mucho más funcional que el que se plantea con 11 personas. Yo comprendo que Udes. pongan 7 personas, 7 representantes para evitar que en algún momento, aunque falte alguno, puedan perder la votación pero eso se solventa con el voto ponderado. Nosotros creemos que en las Comisiones Informativas tiene que haber mucha menos gente, como mucho 7 u 8 personas para que sea mucho más funcional que entendemos que es de lo que se trata. Es el criterio que se debe seguir en las Comisiones Informativas y para que Udes. nunca pierdan una Comisión Informativa pues el voto ponderado sería lo lógico. Lo contrario pues son 11 personas que entiendo que en absoluto es funcional una Comisión Informativa con ese número de personas. Podemos ver lo que ha habido anteriormente, verán que hay muchas menos personas y ese carácter que tienen que tener las Comisiones Informativas de funcionalidad no lo tienen con tantas personas como hay, que son 11. De todos modos vamos a apoyar, obviamente, lo que plantean pero sí queríamos poner sobre la mesa ese planteamiento que entendemos que es mucho más adecuado.

Sr. Caballero Aguilera: de acuerdo.

Sr. Moreno Millán: de acuerdo.

El Sr. Alcalde le comenta al Sr. Carnerero Alguacil que se están creando órganos de estudio e informe y consulta y sus compañeros tienen interés en participar en esos órganos, esas Comisiones donde también se debaten y se estudian los asuntos antes de llegar a Pleno, por lo tanto como tampoco supone un mayor coste para el Ayuntamiento la presencia de estos Concejales, ha entendido que cabe a bien cuanta más participación y opiniones en las Comisiones, mejor.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

4.-CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES DE LOS MISMOS Y PORTAVOCES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento Orgánico, los miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se han constituido en los grupos siguientes:

• GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Este grupo está integrado por los/las Concejales: D. Fernando Priego Chacón, D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo, D. Alfonso Vergillos Salamanca, D^a. M^a Carmen Montes Montes, D. Ángel Moreno Millán, D^a. M^a Carmen Cuevas Romero, D. Guillermo González Cruz, D. Francisco de Paula Casas Marín, D^a. M^a Pilar López Gutiérrez, D^a. M^a Carmen Granados García, D. Felipe José Calvo Serrano, D^a. Sara Alguacil Roldán, D^a. M^a José Romero Gómez y D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

14

Portavoz: D. Ángel Moreno Millán.

Viceportavoz: Da. Ma Sierra Sabariego Padillo.

• GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ANDALUCÍA: Este grupo está integrado por los/las Concejales: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera, Da. Antonia Ruiz Muñoz, D. José Alejo Ortegón Gallego y Da. Brígida Díaz Díaz.

Portavoz: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

Viceportavoz: Da. Antonia Ruiz Muñoz.

• GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE: Este grupo está integrado por los/las Concejales: D. Manuel Carnerero Alguacil y Da. Ma Sierra Guadeño Guardeño.

Portavoz: D. Manuel Carnerero Alguacil

Viceportavoz: Da. Ma Sierra Guardeño Guardeño.

 GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: Este grupo está integrado por el Concejal: D. Francisco Poyato Guardeño.

Portavoz: D. Francisco Poyato Guardeño.

5.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La representación del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados que a continuación se enumeran, será la siguiente:

-JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (suplente) (PP)

-GRUPO DE DESARROLLO RURAL SUBBÉTICA

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (suplente) (PP)

-JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (suplente) (PP)

-CONSEJO CENTRO DE ADULTOS

- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Dña María del Carmen Montes Montes (suplente) (PP)

-CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

15

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 02-02-2023



-MESA DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CABRA

- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (suplente) (PP)

-CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA (Tres Vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento).

La Sra. Secretaria Acctal. informa de que la designación de los miembros que debe nombrar el Pleno, sería conveniente dejarla para una futura sesión una vez se hayan revisado los Estatutos de la emisora. Los presentes están de acuerdo.

-FUNDACIÓN CULTURAL VALERA

- D. Fernando Priego Chacón (PP). Alcalde.
- D. Ángel Moreno Millán (PP). Concejal Delegado de Cultura.

(Seis patronos en representación del Pleno del Ayuntamiento de Cabra en proporcionalidad al número de concejales de cada grupo municipal. Según el art. 3 de los Estatutos del Patronato de la Fundación Valera).

La Sra. Secretaria Accidental informa de que con la Fundación Cultural Valera ocurre lo mismo que con la Emisora.

El Sr. Alcalde propone dejar sobre la mesa estos dos asuntos para tratarlos en la próxima sesión ordinaria que se celebre del Ayuntamiento en Pleno y los presentes manifiestan su acuerdo.

-CONSEJO DE LA RESIDENCIA DEL I.E.S. FELIPE SOLIS

- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (suplente) (PP)

CONSEJOS ESCOLARES:

-C.E.I.P. VIRGEN DE LA SIERRA

- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)

-I.E.S AGUILAR Y ESLAVA

- D. Ángel Moreno Millán (PP)

-I.E.S FELIPE SOLÍS

- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)

-I.E.S DIONISIO ALCALÁ GALIANO

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

-CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA

- D. Ángel Moreno Millán (PP)

-C.E.I.P. CARMEN DE BURGOS

16



- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

-C.E.I.P. ANDRÉS DE CERVANTES

- Dña. Carmen Cuevas Romero (PP)

-C.E.I.P. JUAN VALERA

- Dña. María José Romero Gómez (PP)

-ESCUELA INFANTIL CANGUROS NANA

- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)

-ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS

- D. José Alejo Ortegón Gallego. (PSOE)

ESCUELA INFANTIL SAN RODRIGO

- Dña. Brígida Díaz Díaz. (PSOE)

-ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO

- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

-ESCUELA INFANTIL EL GENIO

- D^a M^a Sierra Sabariego Padillo (PP)

-COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL NIÑO JESÚS "FUNDACIÓN TERMENS"

- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)

-EL PAÍS DE LOS CUENTOS

- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)

-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Titulares:

- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)

Suplentes:

- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- Dña. María del Rosario Lama Esquinas (PP)

-COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (suplente) (PP)

-COMISIÓN TERRITORIAL DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN

17



- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (suplente) (PP)

-PATRONATO AGUILAR Y ESLAVA

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- -ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL OLIVAR (ADEMO)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (suplente) (PP)
- -COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (suplente) (PP)
- -COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ESTA CIUDAD
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (suplente) (PP)

-ASOCIACIÓN DE FESTIVALES AUDIOVISUALES DE ANDALUCIA

- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- Dña. María del Rosario Lama Esquinas (suplente) (PP)
- -COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO EN EL JARDINITO
- D. Felipe José Calvo Serrano. (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (suplente) (PP)
- -COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (suplente) (PP)

18



-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO POR EL SUELO RESIDENCIAL Y LA VIVIENDA PROTEGIDA

- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. Mª Carmen Montes Montes (suplente) (PP)

-CONSORCIO DE LA VÍA VERDE DE LA SUBBÉTICA

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)

-CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- D. Guillermo González Cruz (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (suplente) (PP)

-ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS LOCALES

- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (suplente) (PP)

-CONSORCIO CAMINOS DE PASIÓN

- D. Fernando Priego Chacón (PP)
- D. Francisco de Paula Casas Marín (Suplente) (PP)

-CONSEJO DE ADMON. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Titulares:

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- Dña. Sara Alguacil Roldán (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- Da. María Sierra Guardeño Guardeño (UVE).

19



-CONSEJO DE ADMON. PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

Titulares:

- Dña. María del Carmen Montes Montes (PP)
- Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo (PP)
- Dña. Pilar López Gutiérrez (PP)
- D. Guillermo González Cruz (PP)
- D. Felipe José Calvo Serrano (PP)
- Dña. María del Carmen Cuevas Romero (PP)
- Dña. Antonia Ruiz Muñoz (PSOE)
- D. José Alejo Ortegón Gallego (PSOE)
- Dña. María de la Sierra Guardeño Guardeño (UVE)
- D. Francisco Poyato Guardeño (C's)

Suplentes:

- Dña. María del Rosario Lama Esquinas (PP)
- Dña. María del Carmen Granados García (PP)
- D. Ángel Moreno Millán (PP)
- D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca (PP)
- Dña. María José Romero Gómez (PP)
- D. Antonio Jesús Caballero Aguilera (PSOE)
- Dña. Brígida Díaz Díaz (PSOE)
- D. Manuel Carnerero Alguacil (UVE).

-COMISIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRA

Cada Grupo Político nombrará un representante, un representante como experto y un representante familiar.

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

- Como representante: D./Dña.
- Como representante experto: D./Dña.
- Como representante familiar: D./Dña.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español:

- Como representante: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
- Como representante experto: D. José Luis Casas Sánchez.
- Como representante familiar: Da Carmen García García.

Por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense:

- Como representante: D./Dña.
- Como representante experto: D./Dña.
- Como representante familiar: D./Dña.

Por el Grupo Municipal Partido de la Ciudadanía/ Ciudadanos:

- Como representante: D. Francisco Poyato Guardeño.

20



- Como representante experto: D./Dña.Como representante familiar: D./Dña.
- El Sr. Alcalde informa de que sólo el Partido Socialista Obrero Español ha presentado sus propuestas de nombramiento de miembros para esta comisión de la Memoria Histórica y espera que en la próxima sesión plenaria se puedan nombrar los miembros que faltan del resto de partidos políticos y quede constituida.

El grupo de Ciudadanos pide la palabra y el Sr. Poyato Guardeño se expresa así:

- **Sr. Poyato Guardeño**: aunque entiendo que la representación de la Corporación en Órganos Colegiados debe corresponder al equipo de gobierno, en esta ocasión yo no voy a tener ningún inconveniente en asistir a la Escuela Infantil San Francisco. Así que de acuerdo.
- Sr. Carnerero Alguacil: yo sí entiendo que hay un error conceptual porque cuando habla de representantes, habla de representantes en Órganos Colegiados, habla de representantes de la Corporación no de representantes del equipo de gobierno. Creemos que, por parte del equipo de gobierno a la hora de determinar los Órganos Colegiados, los representantes en los Órganos Colegiados, no se actúa como debería hacerse. A nosotros no nos ha hablado nadie. A nosotros se nos ha dicho un Órgano en concreto de una escuela privada concertada pero entendemos que lo que hubiera que haber hecho es dialogar, ver qué interés podemos tener. Porque entiendo que hay Órganos y muchísimos de los Órganos Colegiados que están íntimamente relacionados con la gestión y comprendemos que por eso tienen que estar representadas las personas del equipo de Gobierno. Pero hay otros muchos que no como son los colegios, por ejemplo. Los colegios que son los que normalmente se les ha dado a la oposición pero previo un diálogo, al menos se le ha pedido opinión a la oposición y al menos también, por parte del equipo de gobierno, se ha ofertado un abanico de posibilidades de qué es lo que se podía querer. A nosotros nos han dicho un Órgano en concreto, que es el que Udes. normalmente no han querido porque es el más pequeñito, es, en nuestro caso, una guardería privada concertada como he dicho anteriormente con lo cual creemos que no es ese el método adecuado para llevar a cabo la representación en los Órganos Colegiados y nosotros no vamos a tener ninguna representación en los Órganos Colegiados. Udes. si entienden que tienen que ser representantes del equipo de gobierno, pues lo entendemos perfectamente y nosotros no vamos a tener representación en ese Órgano Colegiado.
- **Sr. Alcalde**: Muchas gracias. En ese caso asume la representación Dña. Mª Sierra Sabariego Padillo.
 - Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.
 - Sr. Moreno Millán: De acuerdo.
- El Sr. Alcalde pide al portavoz de Unidad Vecinal Egabrense que le aclare su voto porque no está claro y el Sr. Carnerero le aclara que es una abstención. Igualmente le dice al Sr. Carnerero que cuando él mismo fue teniente de alcalde, tampoco dialogó en materia de asignación de representantes en Órganos Colegiados y lo decidió el equipo de gobierno.

21

El Sr. Carnerero Alguacil responde que se le ofreció a la oposición diez órganos colegiados, que entre ellos eran colegios y el Conservatorio.

Sometido el asunto a votación, la Corporación ACUERDA APROBAR las propuestas anteriormente transcritas con los votos a favor de los señores Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales Partido Popular (13), Grupo Socialista (4), Ciudadanos (1) y la abstención del Sr. Concejal y la Sra. Concejala de Unión Vecinal Egabrense (2).

<u>6.-ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES,</u> RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

"PROPUESTA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO.

- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales: 165,95 Euros.
- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal: 165,95 Euros por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal.
- Establecer dedicación parcial a los siguientes Concejales/as Delegados/as y en cuantía de 858,59 Euros mensuales brutos, por doce pagas al año lo que hace un total de 10.303,08 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 29 horas mensuales.

DELEGACIONES DE FAMILIAS, DE INFANCIA, DE MAYORES Y DE EDUCACIÓN:

D^a María de la Sierra Sabariego Padillo.

DELEGACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES:

D^a M^a del Carmen Montes Montes.

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL:

D. Guillermo González Cruz.

DELEGACIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE COMERCIO:

D^a M^a del Carmen Granados García.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

D^a María José Romero Gómez.

22

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 02-02-2023 V°B° de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-02-2023



DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS:

D^a M^a del Rosario Lama Esquinas.

- Establecer dedicación parcial a los/as siguientes Concejales/as y en cuantía de 858,59 Euros mensuales brutos, por doce pagas al año lo que hace un total de 10.303,08 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 29 horas mensuales:
 - D^a Antonia Ruiz Muñoz (por realizar labores de coordinación del Grupo Municipal PSOE-A).
 - D. Manuel Carnerero Alguacil (por realizar labores de coordinación del Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense (UVE).
 - D. Francisco Poyato Guardeño (por realizar labores de coordinación del Grupo Municipal de Ciudadanos).
- Establecer dedicación parcial a los/as siguientes Concejales/as Delegados/as en cuantía de 1.498,94 Euros mensuales brutos por doce pagas al año lo que hace un total de 17.987,28 euros anuales brutos, siendo el régimen de dedicación mínima de 51 horas mensuales:

DELEGACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE INFRAESTRUCTURAS Y DE SERVICIOS:

D^a M^a del Carmen Cuevas Romero.

DELEGACIONES DE NÚCLEOS RURALES, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN, DE IGUALDAD Y MUJER, Y DE SANIDAD Y CONSUMO:

D^a Pilar López Gutiérrez.

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN, DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DE JUVENTUD:

D^a Sara Alguacil Roldán.

- Establecer dedicación exclusiva a los siguientes Concejales, que percibirán 2.997,88 Euros mensuales brutos por doce pagas al año lo que hace un total de 35.974,56 euros anuales brutos, por cada uno:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE EDUSI Y DELEGACIONES DE CULTURA Y DE ESPACIOS CULTURALES:

D. Ángel Moreno Millán.

DELEGACIONES DE DE DEPORTES, DE AGRICULTURA, DE TURISMO, DE PROMOCIÓN EXTERIOR, DE PATRIMONIO, Y DE PRESIDENCIA.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

DELEGACIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE HACIENDA Y DE COMPRAS:

23

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 02-02-2023 V°B° de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-02-2023



D. Felipe José Calvo Serrano.

Establecer un Asesor de Área, jornada completa, 1.557,50 Euros mensuales brutos x 14 pagas.

Establecer 1 Asesor de Grupo, 29 horas mensuales, 858,59 euros mensuales brutos x 12 pagas.

.

Asistencia a sesiones plenarias: 97,37 Euros por sesión.

Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 40,57 Euros por sesión.

Asistencia a Comisiones Informativas: 51,39 Euros por sesión.

Asistencia a Junta de Portavoces: 51,39 Euros por sesión.

Gastos de locomoción vehículo propio: 0,19 Euros por cada kilómetro.

Gastos de locomoción utilizando otros medios de transporte: el importe del billete.

Dieta completa: 103,37 Euros (Alojamiento: 65,97 Euros y manutención 37,40 Euros).

Asimismo establecer una cláusula de revisión anual de las cantidades correspondientes a los conceptos antes señalados, incrementándose y disminuyéndose cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos."

Una vez sometido a votación, la Corporación, por Unanimidad de todos los miembros presentes (20 de los 21 que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos (20:53 horas), del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

24